



Umbrella

compañía de seguros

**MANUAL
DE REEMBOLSO DE
GASTOS MÉDICOS Y/O
FUNERARIOS**

2018

OBJETIVO

El objetivo de este manual es establecer el procedimiento para tramitar de manera fácil y oportuna una solicitud de reembolso de gastos funerarios, o gastos médicos, cuando por alguna razón justificada no haya sido posible utilizar la red médica de UMBRELLA.

REQUISITOS

El proceso inicia con la obtención de los siguientes documentos:

1.- Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos y/o Funerarios: Formato que será proporcionado por los encargados de cuentas por pagar en oficina Tijuana o Guadalajara.

Esta solicitud deberá ser llenada con letra legible, proporcionando los siguientes datos:

- Fecha en la que se solicita el Reembolso
- Tipo de Reembolso a realizar, (Gasto Médico o Funerario)
- Datos del Asegurado
- Póliza y número de autorización otorgado por el Centro de Operaciones, en caso de ser seguimiento a un siniestro ya reportado.
- Fecha de atención del siniestro
- Datos del Reembolso: indicando el importe de los gastos realizados por los que se solicita reembolso y que se tiene comprobante fiscal.

Dictamen de la Institución: Este campo será de uso exclusivo de Umbrella

- Información para el pago: Indicar si el pago se solicita vía Transferencia o Depósito a Tarjeta de Débito, debiendo proporcionar datos bancarios (CLABE) para el caso de transferencias. Cabe mencionar que el proceso de reembolso vía cheque toma más tiempo, por lo que deberá ser utilizado como última opción.

2.- Comprobante Fiscal: Este corresponde a una factura que normalmente es proporcionada por los prestadores de servicios de la atención Médica y **deberán ser a nombre de UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV con RFC USE1502166A1**, de manera preferente, o bien a nombre de un tercero, **EL CUAL DEBERÁ SER LA MISMA PERSONA QUE SOLICITE EL REEMBOLSO Y QUIEN DEBERÁ PROPORCIONAR SUS DATOS BANCARIOS.**

- Estos comprobantes deberán cumplir los requisitos fiscales. (CFDI)
- El reembolso será procedente únicamente con las **facturas** correspondientes, no recibos o comprobantes similares.

3.- Documentación soporte: Información que proporcione los elementos que permitan evaluar la solicitud del reembolso, es decir, los documentos que sustenten la atención recibida.

- A. Aviso de Accidente UMBRELLA debidamente requisitado.**
- B. Informe médico UMBRELLA (no obligatorio)**
- C. Informes clínicos y hojas de prescripciones realizadas por el médico, en los que contenga por lo menos:**
 - **Nombre completo del Asegurado**
 - **Descripciones de las lesiones**
 - **Diagnostico**
 - **Tratamiento**
 - **Medicamentos**
- D. Recetas originales de los medicamentos adquiridos:** deberán incluir nombre del medicamento y cantidad prescrita, fecha y firma del médico tratante.

4.- Clabe interbancaria o número de tarjeta:

- Copia del estado de cuenta para verificación de la cuenta
- En caso de ser tarjeta, copia de la tarjeta

5.- Identificación oficial, cualquiera de los siguientes documentos:

- Credencial para votar vigente,

- Pasaporte vigente
- Licencia de conducir vigente

OBSERVACIONES IMPORTANTES

1. Asegurarse de contar con todos los documentos debidamente requisitados.
2. Umbrella Compañía de Seguros determinará el importe procedente a reembolsar, con base en el análisis de la documentación proporcionada, suma asegurada límite, gastos previos realizados en hospital o vía reembolso, aranceles autorizados para cada tipo de gasto y todos aquellos elementos que se consideren necesarios para caso en específico.
3. Los documentos presentados para la solicitud de reembolso deberán ser legibles y no tener tachaduras o enmendaduras.
4. Toda la documentación deberá ser enviada al correo Reembolsosgd@umbrella-seguros.com para su verificación y aprobación.